

Santiago, 13 de septiembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros Santiago
Presente

Ref.: Hecho Esencial: informa publicación inicio plazo para ejercer derecho a opción preferente de suscripción de acciones de pago; Informa pago de acciones por parte del Accionista Colmena Salud S.A., y otras materias.

Sr. Superintendente:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en la Circular N° 662 y Circular N° 991 de esa Superintendencia, vengo a informar en representación de Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A., en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1) Con fecha 11 de septiembre de 2017, se procedió a publicar en el Diario El Líbero el aviso que informa el inicio del período de opción preferente, el que comenzará el 11 de septiembre de 2017 y se extenderá por un plazo de 30 días, en razón del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de mayo de 2017 y complementada mediante Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de julio de 2017, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 4078 de fecha 25 de agosto de 2017 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

2) En sesión de directorio de la compañía celebrada con fecha 31 de agosto de 2017 y en cumplimiento del mandato otorgado por la Junta de Accionistas, el directorio resolvió emitir en dicho acto 2.000.000 de acciones de pago de Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A., equivalentes a \$5.000.000.000 a ser ofrecidas preferentemente a los accionistas. Asimismo, se facultó al directorio para efectuar la colocación de las 2.000.000 acciones acordadas emitir, a ser ofrecidas preferentemente a los accionistas en los términos que constan en la respectiva acta de la sesión.

3) Con fecha 13 de septiembre de 2017, el accionista Colmena Salud S.A. pagó y enteró 1.848.000 acciones, equivalente a \$4.620.000.000, en razón de las acciones que este accionista tenía inscritas a su nombre al día 11 de septiembre de 2017. Con esta misma fecha se suscribió el contrato de suscripción de acciones.

4) En mérito de lo señalado precedentemente, ponemos en conocimiento de esa Superintendencia que han cesado en su totalidad los incumplimientos de Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A. relativos a los requerimientos de patrimonio, endeudamiento e inversiones.

Sin otro particular, saluda atte. a usted,



Enrique González Fiegelist
Gerente General
COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.